

DECRETO N° **382** /

TEMUCO, **02 MAR. 2020**

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4747 de fecha 18 de diciembre de 2019, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal" de la Comuna de Temuco y su desagregación para el año 2020.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 138 de fecha 10 de enero 2020, que aprueba los Programas y Actividades de beneficio de la Comunidad para el año 2020.

3.- El Reglamento N° 004, del 10 de noviembre de 2014, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto N° 4.413, del 28 de noviembre de 2019, que aprueba el Manual de Proceso para otorgar ayudas sociales.

5.- El Informe Social N° 48 al N° 93 del Programa Ayudas Sociales Paliativas.

6.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Art. N° 4.

7.- El Decreto Alcaldicio N° 95 de fecha 10 de enero de 2018, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1.- Que, los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o en estado de necesidad manifiesta. -

2.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N° 5.

DECRETO:

1.- Declárese en estado de necesidad manifiesta a los grupos familiares de las personas que más adelante se indican.

Según listado adjunto de personas beneficiadas con Ensure, entre el 10 al 14 de febrero del 2020.

TARRO ENSURE: 10 AL 14 DE FEBRERO DEL 2020				
N°	NOMBRE	RUT	DIRECCIÓN	CANTIDAD
48	SANDOVAL FUENTEALBA, ETELVINA			1
49	CARIQUEO REYES, MONICA			1
50	RODRIGUEZ GUZMAN, ALFREDO			1
51	LAGOS TORRES, MARGARITA			2
52	PALMA SANCHEZ, VIOLETA			4
53	CARILAO TORO, LUCY			2
54	ISLA VASQUEZ, JENNIFER			3
55	ZAPATA FERREIRA, LUZ			1
56	ARTEAGA HERNANDEZ, MARINA			2
57	MARDONES MANOSALVA, LORENA			4
58	CALDERON NAVARRETE, SILVIA			2
59	HERNANDEZ FERRADA, PEDRO			2
60	BACHSMANN CASTRO, MARÍA			1
61	FUENTEALBA HERNÁNDEZ, YOLANDA			1
62	MUÑOZ BARRALES, GUILLERMO			1
63	FLORES FLORES, MARIA			1
64	QUIDEL MILLAPI, ARMANDO			1
65	HAFEMANN CALLE, MARIA			2
66	HUAIQUINAO MARIN, ELIZABETH			1
67	SANCHEZ CIFUENTES, MARIA			1
68	BALBOA CHAMORRO, OLGA			1

69	ALLENDES ORMAZABAL, EDUARDO	4
70	TORRES PACHECO, ROSAMEL	2
71	HINRICHSEN PALMA, ANNELIESE	2
72	ABURTO VASQUEZ, DAMARIS	1
73	AGUAYO ORTIZ, ANA	1
74	CONSTANCIO TORO, JOSE	2
75	ALFARO CONTRERAS, ABELINA	1
76	COFRE QUILALEO, FELISA	4
77	CRUCES PESSO, JORGE	8
78	FUENTES ORELLANA, JUAN	3
79	PEÑEIPIL HUENVIL, JUAN	1
80	LLAUPI CUMINAO, PATRICIA	2
81	COFRE MOSCOSO, LIDIA	4
82	NECULQUEO CONA, FRANCISCA	1
83	CONA JIMÉNEZ, ORFELINA	1
84	RUIZ MARDONES, ELDA	2
85	GODOY TOLOZA, MIRIAM	1
86	SANDOVAL DIAZ, YARETT	1
87	SAEZ CARRASCO, PAMELA	2
88	EPUL CAYUNAO, MERCEDES	1
89	CANIUPAN LLANQUITRUF, JUANA	2
90	SOTO MUNOZ, MARIA	1
91	ANABALÓN FLORES, IRIS	1
92	ASTORGA VERA, JORGE	3
93	CHODIMAN URRUTIA, WILSON	3
	TOTAL	89

2.- Otórgase a dicha persona una ayuda social paliativa consistente en lo que en cada caso se señala. Cargo stock bodega.

3.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Programa Ayudas Sociales Paliativas, procederá a materializar lo dispuesto en el punto N°1 del presente Decreto y levantará Actas de Entrega correspondientes.

4.- Los gastos originados corresponden al presupuesto 2020 "Ayudas Sociales Personas", de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


 "Por Orden del Sr. Alcalde"
CARLOS MILLAR ETTORI
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL(s)


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL
 KKP/DZB/CP/ mtv

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes
- Programa Ayudas Sociales Paliativas

